



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable  
y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

**ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL TRIBUNAL ENCARGADO DE LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL QUE SEA NECESARIO PARA LA PROVISIÓN DE VACANTES DE CARÁCTER TEMPORAL QUE PUEDAN SURGIR EN LA EN LA PLANTILLA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA, CORRESPONDIENTE AL GRUPO 2, PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA (SSAB) y QUE CON CARÁCTER EXCEPCIONAL HA TENIDO QUE ACUDIRSE A LA PRESELECCIÓN DE PERSONAS DEMANDANTES DE EMPLEO INSCRITAS EN EL SEXPE.**

En Olivenza, a 25 de junio de 2019, siendo las 8:30 horas, en la Universidad Popular de Olivenza se reúnen los miembros del tribunal encargado del proceso de selección para la contratación de personal laboral que sea necesario para la provisión de las vacantes de carácter temporal que puedan surgir en la Plantilla Municipal del Ayuntamiento de Olivenza, así como para los supuestos de ausencias, bajas, necesidades de carácter coyuntural, urgentes e inaplazables, etc en el área del Servicio Social de Atención Social Básica, en la categoría profesional incluida en el Grupo 2, categoría de Trabajador/a social ha quedado sin candidatos/as al justificar todos ellos/as encontrarse en la actualidad trabajando en otras administraciones o entidades.

Dicho proceso, se rige de conformidad con el anexo a la Oferta de Empleo que tiene su justificación de carácter urgente de la contratación, dictado por la Alcaldía con fecha 10 de junio de 2020 y que se acompaña al expediente.

**Presidente/a:**

Doña María Soledad Díaz Donaire, empleada del Ayuntamiento de Olivenza.

**Vocales:**

Doña Consuelo Martínez Antúnez, empleada del Ayuntamiento de Olivenza.

Doña Gemma Condiño Perera, empleada del Ayuntamiento de Olivenza.

**Secretario/a:**

Don José Condiño Sopa, empleado del Ayuntamiento de Olivenza, que actúa como Secretario y que da fe del acto.

**Asesores:**

Doña Manuela Moreno Calderón, empleado público del Ayuntamiento de Olivenza.

Don José Serrano Serrano, empleado público del Ayuntamiento de Olivenza.

Los miembros del Tribunal hacen contar que, a la vista de la lista de preseleccionados y de las solicitudes presentadas, según listado y expedientes que le hacen entrega, entienden que no concurren en los mismos ninguna de las circunstancias previstas como causas de abstención en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, y en su virtud adoptan los siguientes acuerdos:

**Identificación de la sesión:**

Núm. de la sesión: 01 y 2/2020

**Primero.** Queda constituido el tribunal



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable  
y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

**Segundo.** Es objeto de esta sesión el procedimiento de selección de los aspirantes, previamente preseleccionados por el SEXPE, en la fase de oposición mediante el ejercicio tipo test de 23 preguntas (quedando de reservas las comprendidas entre la 21 y 23 para supuestos de errores, que también deberán contestar), cada una de las cuales dispone de 4 respuestas y siendo una de ellas la correcta. Cada pregunta bien contestada se puntúa con 0,50 puntos. Para obtener la calificación de APTO, será necesario obtener al menos 5 puntos para superarlo.

Una vez observadas las pautas del protocolo de actuación en materia higiene y seguridad derivada de la crisis sanitaria COVID-19, y constatado todos los requisitos al efecto, entregada las instrucciones del desarrollo del ejercicio, se invita a los aspirantes a la realización de la prueba objeto de la convocatoria.

Concluido el proceso y siguiendo el protocolo de seguridad e higiene sobre actuación en pruebas selectivas de las convocatorias por el Ayuntamiento de Olivenza, elaborado por el técnico municipal de prevención de riesgos laborales, (24 horas de cuarentena antes de que ser corregidos), se levanta la sesión, cuando eran las 9:20 horas, fijando como fecha para su corrección a las 9:20 horas del próximo viernes, día 26 de junio.

---0---

**Tercero.** Siendo las 9:20 horas del día 26 de junio, y reunido de nuevo el Tribunal para concluir el proceso de selección (corrección del ejercicio), el resultado por orden de puntuación que se eleva a la Alcaldía a los efectos procedentes, es del siguiente:

Apellidos y Nombre	Ejercicio Test
MARTÍNEZ BORDÉS, MARCOS	8,50
NÚÑEZ PÍRIZ, CARMEN ANDREA	6,00
PÍRIZ DÍAZ, MARÍA INMACULADA	NO APTA
BENÍTEZ PERERA, MATILDE	NO APTA

Asimismo se hace saber que, contra los acuerdos contenidos en la presente Acta, los interesados podrán interponer reclamación en el plazo de DOS DÍAS hábiles, a partir del siguiente a su publicación.

No habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión cuando eran las 10 horas, de las que yo como Secretario levanto actas y doy fe.

  
Doña María Soledad Díaz Donaire

  
Doña Gemma Condiño Perera

  
Doña Consuelo Martínez Antúnez

  
Don José Serrano Serrano



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable  
y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Manuela'.

**Doña Manuela Moreno Calderón**

**El Secretario**

A large, stylized handwritten signature in blue ink, appearing to read 'José Condiño Sopa'.

**Don José Condiño Sopa**